

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION DE COMISIONES

XLIIa. LEGISLATURA
Primer Período

CARPETA Nº 323 de 1985

DISTRIBUIDO Nº 435 de 1985

COMISION DE PRESUPUESTO
(INTEGRADA)

REFERENCIAS

Setiembre de 1985

PRESUPUESTO NACIONAL - PERIODO 1985 - 1989

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION MATUTINA DE LA COMISION DEL DIA 27 DE SETIEMBRE DE 1985

(Sin corregir)

PRESIDEN : Señores Senadores Carlos Julio Pereyra y Juan José Zorrilla.

MIEMBROS : Señores Senadores Carlos W. Cigliuti, Wilfredo Penco, Francisco Mario Ubillos, Ercilia Bomio de Brum. Dardo Ortiz, Luis A. Senatore y Alberto Zumarán.

ASISTEN : Señores Senadores Gonzalo Aguirre, Hugo Batalla, Reinaldo Gargano y Alfredo Traversoni; señor Representante Nacional Juan José Cladera; señor Secretario del Senado Mario Farachio y señor Director de Comisiones Alejandro Silveira Zorzi.

INVITADOS ESPECIALES : Señores Ministro y Sub Secretario de Defensa Nacional doctores Juan Vicente Chiarino y José M. Robaina Anso; señor Sub Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto don Agustín Canessa; Contador General de la Nación Cr. Isaac Umansky; señores Asesores: del Ministerio de Defensa Nacional Cneles. Néstor Bertrin y Daoiz Bonilla, Ctes. (CP) Luis Calagui y Nelson Costa, Cnel. Ricardo Isabella, Cap. de Fragata Santiago Larre, Cap. de Navío Eladio Moll, Dr. Carlos Rauschert, Cnel. Hugo Sosa y Cra. Alicia Visos; de la Contaduría General de la Nación don Horacio López, Cras. Elsa Holt y Hebe Patrone; y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Cra. Ana María Verga.

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

- Dése cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

Se trata de enmiendas a los artículos 17, 18 y 19 referidos al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, organismo comprendido en el artículo 220 de la Constitución, y el repartido correspondiente será entregado a los señores Senadores.

En consideración las Actas de las sesiones 31 y 32.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-7 en 7: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Quedan aprobadas las Actas.

Continúa la consideración del inciso 03, Ministerio de Defensa Nacional.

Si no hay modificaciones con respecto al criterio a seguir, proseguiremos con el estudio de los artículos.

SEÑOR CIGLIUTI.- ¿Ya se aprobó el artículo 124?

SEÑOR PRESIDENTE.- Se votó: 3 en 8, negativo.

SEÑOR CIGLIUTI.- Quiere decir que no se eliminó la prohibición de pagar jornales con proventos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 125.

SEÑOR CIGLIUTI.- Dado que todos los señores miembros de la Comisión tenemos en nuestro poder el repartido, propongo que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-8 en 8: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El texto cuya lectura se decidió suprimir es el del proyecto del Poder Ejecutivo.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- El doctor Rauschert será quien explique el alcance de este artículo.

SEÑOR RAUSCHERT.- El artículo 125 tiene que ver con la eliminación de denominaciones de cargos civiles en el Programa 02, Ejército. Se refiere a las Unidades Ejecutoras, Comando General del Ejército, Brigada de Ingenieros Nª 1; Batallón de Ingenieros de Servicio Nª 7; Batallón de Apoyo y Servicio de Comunicaciones Nª 2; Servicios de Bandas Militares del Ejército; Servicio de Intendencia del Ejército; Servicio de Material y Armamento; Servicio de Tiro y Educación Física y Servicio Veterinario y de Remonta.

Tal como se desprende del texto del artículo, transforma las denominaciones que existían hasta el momento. Según puede verse, todos los casos tienen un paréntesis en el que se determina la categoría o la especialidad a que obedece el cargo. Por ejemplo, nos encontramos con determinadas situaciones en las cuales puede aparecer un Oficial, Pintor Grado 5 y el nuevo Grado que está previsto para esa especialidad, es el Nª 10. Sucede que cuando se producen ascensos con el objeto de llenar vacantes, los mismos no se pueden realizar, dado que el personal tiene la antigua denominación correspondiente a su oficio. Por este artículo se trata de suprimir esas denominaciones a efectos de hacer más fluido el escalafón civil. Además, no supone ningún costo para el presupuesto puesto que es, simplemente, una regularización de denominación de cargos.

Ese es el contenido, en esencia, del artículo.

SEÑOR ORTIZ.- Entonces, las personas quedan ocupando los cargos, cambia sólo la denominación.

SEÑOR RAUSCHERT.- Exactamente, todo el mundo queda en sus cargos.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Los cambios de denominación significan ascensos?

SEÑOR RAUSCHERT.- No, señor Presidente. Solamente se permite que dentro del escalafón, cuando los ascensos puedan realizarse, la operación sea más fluida. Las denominaciones de los cargos actuales, no generales, impedían y bloqueaban los ascensos ya que, un Oficial 5ª, Pintor, no puede subir, de golpe a Ofi-

cial 10, Pintor. Entonces, suprimiendo las denominaciones que existían y creando denominaciones generales --como se puede ver en cada caso-- se regulariza el escalafón civil y administrativo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-8 en 8: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 126.

(Se lee:)

"Artículo 126.- La Unidad Ejecutora 074 "Comando General de la Armada" del Programa 003 "Marina Armada Nacional" podrá atender con sus proventos el pago de la compensación por trabajos realizados fuera del área del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento y las horas extras, del personal jornalero contratado con cargo a créditos presupuestales."

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Este artículo, pese a ser una unidad, consta de dos partes: la que se refiere al pago de determinados servicios por proventos y la que lo hace respecto al pago de servicios por créditos presupuestales.

Como el problema de los proventos está en discusión y posiblemente este artículo se vote en contra, creo que no vale la pena entrar a discutirlo, salvo que hubiera ambiente para votar la imputación a proventos.

Digo esto, señor Presidente, para aclarar la posición del Ministerio. Debo agregar que esto sí nos obliga a que en el Mensaje complementario, pongamos una norma análoga referida a Rentas Generales, porque éstas son situaciones que hay que pagarlas, sin necesidad de que alguien haga huelga. Repito que debe pagar Rentas Generales, y en el Mensaje complementario traeremos el artículo correspondiente.

SEÑOR CIGLIUTI.- Formulo moción para que se aplace el artículo 125.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Acepta el aplazamiento el señor Subsecretario?

tpe/3
D/435

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Sí, lo acepto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota:)

-8 en 8: Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR ZUMARAN.- Esto deberá tomarlo en cuenta el Ministerio, a los efectos de la estimación, es decir, que la norma general es la no disponibilidad del 50%.

SEÑOR CIGLIUTI.- Determinados proventos están fuera del Presupuesto, y otros se vuelcan a Rentas Generales, a Créditos Presupuestales, que es el Presupuesto mismo. Por eso dijo el señor Subsecretario que son dos aspectos diferentes.

Con respecto a los proventos de este inciso, que son muy importantes, como expresa el señor Senador Zumarán --de los cuales el 50% se destina a inversiones-- creo que tiene que ser estudiado con mucho cuidado lo relacionado con el gasto del 50% para inversiones. En general, en la administración pública las inversiones con cargo a presupuesto, no superan el 10%, y en el Ministerio de Defensa Nacional llegan al 30%.

Pienso que el problema planteado en estos términos, debe ser estudiado, profundizado y analizado con todo cuidado, para que en el Ministerio de Defensa Nacional no se destine el 50% de la disponibilidad para inversiones, y que la diferencia entre lo que puede establecerse y lo que le corresponda sea vertido a Rentas Generales con el fin de que sea redistribuido en otros incisos.

Desde luego que el Mensaje complementario, mediante un estudio y un acuerdo político, tendrá que hacer esto. También creo que no hay que dejar de lado esa situación, puesto que son N$ 2.000:000.000 de proventos que tiene este inciso debido al 50%.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Tomando en cuenta lo que acaba de manifestar el señor Senador, digo que el problema de los proventos en sí mismo está a estudio.

En la última oportunidad en que concurrimos a la Comisión, tuvimos ocasión de conversar con algunos señores Senadores acerca de cómo enfocar el problema de los proventos, especialmente,

a partir de las muy atinadas consideraciones que realizó el señor Contador General de la Nación. Sin embargo, no vamos a discutir ahora ese tema, porque ni siquiera hay un punto de arranque ordenado como para empezar a considerarlo.

Sabemos que la limitación está ahora en el 50%; pero como nosotros tenemos un volumen muy grande de proventos, ese porcentaje representa una cifra también muy importante.

Son muy diversos los organismos en el Ministerio de Defensa Nacional, en sectores que no son militares, que perciben proventos; pero existe otro el de Infraestructura Aeronáutica que tiene un volumen inmenso, debido a que percibe el pago de sus servicios en moneda fuerte, es decir, en dólares. No solamente los servicios prestados en el Aeropuerto son cobrados, sino que existen derechos de sobrevuelo en todo el territorio del país. Cualquier avión que vuele desde el Río Uruguay hasta el Yaguarón, debe pagar derechos. Esto no ha sido nunca discutido por quienes deben abonarlo, porque lo que se desea es contar con buenos servicios y están conformes con los que Infraestructura Aeronáutica les brinda.

Pero el problema de Infraestructura Aeronáutica no es lo que estamos considerando, sino que el Ministerio de Defensa Nacional percibe cifras muy grandes, por concepto de proventos y ello se debe a que uno de sus sectores recauda en dólares por servicios innumerables y poderosos.

SEÑOR ZORRILLA.- Refiriéndome al Arsenal de Marina, debo decir que los proventos que posee, hace años que están autorizados, porque es servicio industrial. Donde se le haga una quita a los proventos, prácticamente caerá en déficit, salvo que se le ayude por vía de la Tesorería General.

El 80% de los proventos del Arsenal de Marina se destina al pago del personal eventual --puesto que el contratado es abonado por Rentas Generales--, las horas extras, así como las compensaciones del personal que sale a trabajar fuera del área del Arsenal marítimo. El 20% restante lo utiliza como capital de producción y para la compra de materiales. Si se le realiza una quita del 50% esa entidad industrial se va a ir descapitalizando.

SEÑOR PENCO.- Deseaba consultar al señor Ministro o a sus asesores acerca de la suma que generan estos proventos y, además, las unidades ejecutoras más significativas a este respecto.

tpe/5
D/435

SEÑOR BONILLA.- Hasta que no se cierra el ejercicio, no se puede tener una cifra definitiva; pero en base a estimativos debo decirle al señor Senador que se recaudan U$S 8:500.000 y en N$ 1.750:800.000.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Debo hacer notar que estos U$S 8:500.000 provienen, íntegramente, de Infraestructura Aeronáutica.

SEÑOR AGUIRRE.- Reiteradamente hemos recibido en el seno del Parlamento la inquietud de los funcionarios pertenecientes a lo que fue la Dirección de Aeronáutica Civil, en el sentido de que desean dejar de revistar en las planillas del Ministerio de Defensa Nacional. Este es un problema diferente del que estamos tratando pero, de alguna manera, está vinculado.

Estos proventos percibidos por el Servicio de Infraestructura Aeronáutica, ¿fueron tradicionalmente recaudados por el Ministerio de Defensa Nacional? En las épocas en que la Dirección de Aeronáutica Civil, pertenecía al Ministerio de Transporte, ¿se percibía por otro Ministerio?

SEÑOR RAUSCHERT.- Los proventos que actualmente recauda la Dirección de Infraestructura Aeronáutica, tienen su origen en la antigua Comisión Nacional de Aeropuertos. El organismo anterior se denominaba así, y estuvo siempre en la esfera del Ministerio de Defensa Nacional. Esta Comisión, además de actuar en la esfera de este Ministerio, estaba presidida por un delegado del mismo.

La Dirección de Aviación Civil perteneció durante la vigencia de la Constitución del 67 hasta la supresión del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, a este Ministerio.

La Dirección de Aviación Civil percibe una parte de esos proventos recaudados por la Dirección de la Infraestructura Aeronáutica, para fomentar la aviación civil, atendiendo funciones específicas, como es la de fomentar la aviación deportiva, interna en pequeña escala, aeroclubes, etcétera, que están diseminados por el país.

SEÑOR PENCO.- La respuesta a la primera parte de mi pregunta fue contestada; pero formulé también la siguiente inquietud. ¿Qué unidades ejecutoras, además de la Infraestructura Aeronáutica, son las más importantes en cuanto a la generación de proventos?

tpe/6
D/435

SEÑOR BONILLA.- El Servicio de Material y Armamento perteneciente al Ejército, tiene una recaudación del orden de los U$S 586.000, por concepto de comercialización de explosivos.

La Prefectura Nacional Naval, por ejemplo, maneja una recaudación aproximadamente de N$ 9:000.000, N$ 10:000.000 u N$ 11.000.000, al año; en la Dirección General de Aviación Civil, por concepto de transferencias obtenidas por Infraestructura Aeronáutica, recauda N$ 360:000.000; Meteorología, N$ 4:000.000; el Servicio de Parques del Ejército, una suma de N$ 8:000.000, por proventos obtenidos en el Parque Nacional de Santa Teresa.

SEÑOR LARRE.- Con respecto a la Armada, el servicio más significativo en la generación de proventos, es el de buques auxiliares. Este va a recaudar, en el año 85, alrededor de U$S 4:500.000. Esta cifra varía sensiblemente con respecto a lo previsto para el año 86, dado que el buque tanque Presidente Rivera, está efectuando en este momento su último viaje, saliendo de servicio. Quedaría solamente el Juan Antonio Lavalleja. En consecuencia, lo que se prevé para el año 1986, sería alrededor de U$S 2:000.000, por concepto de fletes realizados a ANCAP, bajo contrato aprobado por el Poder Ejecutivo.

El Servicio de Iluminación y Balizamiento, recauda la tasa a la navegación, con lo cual se hace el mantenimiento, señalamiento, boyas y faros, es decir que atiende todo lo relacionado a la ayuda de la navegación. Está demás decir que todos los servicios de este organismo, están realizados con la finalidad de atender esos requerimientos y, por lo tanto, el destino natural de esa tasa, es para ese fin.

Por otra parte, la Dirección Nacional de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología, realiza contratos y presta servicios a su costo, a distintos organismos del Estado, no obteniendo ganancias.

SEÑOR AGUIRRE.- El señor asesor se ha referido a dos servicios: el de Balizamiento e Iluminación, y al de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología de la Armada; pero no nos ha proporcionado las cifras.

tpe/7
D/435

SEÑOR LARRE.- Aquí no dispongo de ellas; pero sí las tenemos en los preventivos de años anteriores.

Me referí exclusivamente al más significativo de todos, que es el Servicio de Buques Auxiliares de la Armada.

En lo que respecta a la tasa obtenida por el Servicio de Ayuda a la Navegación, se obtiene una cifra de N$ 385:865.579.

Habría que tener en cuenta, que el 75% de los límites nacionales, más el mar territorial, corresponde al Servicio de Balizamiento de la Armada.

SEÑOR ZORRILLA.- Este Servicio --de acuerdo a las cifras que poseo-- recaudó el año pasado N$ 15:000.000; y este año ya lleva N$ 18:000.000.

SEÑOR AGUIRRE.- Esta información no corresponde con la que nos ha brindado el señor asesor.

SEÑOR LARRE.- Perdón, señor Senador, me equivoqué en la cifra. El preventivo presentado por ese servicio es de N$ 13:850.000.

SEÑOR UMANSKY.- Los señores Legisladores han recibido en el día de hoy el presupuesto de recursos ampliado con tres cuadros que dilucidan el manejo de esta cifra.

Básicamente, en el cuadro 16 está contenida la totalidad de los proventos recaudados para 1986 que asciende a N$ 2.843:000.000.

En el cuadro 18 se encuentran los servicios de Materiales y Armamentos, Servicio Geográfico Militar y Dirección General de Infraestructura Aeronáutica; o sea, que están las recaudaciones realizadas durante el año 1985. Dentro de esa información aparece la clasificación de lo que va a Rentas Generales, al Fondo de Inversiones de Obras Públicas, lo que quedaría después de la Rendición de Cuentas como libre disponibilidad, unas transferencias que hay dentro del Presupuesto y algunas rentas afectadas que puedan haber a nivel de cada una de las financiaciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa informa que los datos a que se está haciendo referencia, aún no han sido repartidos; por lo tanto sería conveniente que cuando se cuente con ellos, el señor Contador General de la Nación continúe su explicación.

Léase el artículo 127.

(Se lee:)

"Artículo 127.- Transfórmase en el Programa 004 "Fuerza Aérea", Unidad Ejecutora 75 "Comando General de la Fuerza Aérea", la denominación del cargo Técnico I Arquitecto Escalafón AaA Grado E3 en la de Técnico I Contador Escalafón AaA Grado E3."

tpe/8
D/435

SEÑORA VISOS.- Con respecto a este artículo, señalo que el Comando General de la Fuerza Aérea, cuenta con una vacante de arquitecto, cargo que no es necesario. Lo que realmente hace falta es un cargo de contador. Teniendo en cuenta el crecimiento tecnológico en las áreas de contabilidad, administración y economía y los controles que exigen, tanto Contaduría General de la Nación, como la Oficina de Planeamiento y Presupuesto es preciso tener un profesional universitario de este tipo. Debido a que se cuenta con esa vacante de arquitecto, el cargo se transforma sin costo para el Presupuesto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se observa, se va a votar el artículo 127.

(Se vota:)

-9 en 9. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 128.

(Se lee:)

"Artículo 128.- Transfórmanse en el Programa 004 "Fuerza Aérea, Unidad Ejecutora 075 "Comando General de la Fuerza Aérea", las denominaciones de los siguientes cargos: 1 (uno) AaB 04 Técnico Ayudante I Traductor, 1 (uno) AcB 09 Oficial I Radiotécnico, 1 (uno) AcB 08 Oficial II Bobinador, 1 (uno) AcB 08 Oficial II Radiotécnico y 1 (uno) AcC 09 Especialista I Pintor en: 1 (uno) AaB 04 Técnico Ayudante I, 1 (uno) AcB 09 Oficial I, 2 (dos) AcB 08 Oficial II y 1 (uno) AcC 09 Especialista I".

En consideración.

SEÑOR RAUSCHERT.- La fundamentación de este artículo es exactamente igual a la que hemos dado para el artículo 125, referente al Comando General del Ejército.

Se produce aquí la misma circunstancia anterior por la cual los cargos tienen denominaciones, las que se suprimen a los efectos de facilitar el escalafón administrativo de cargos civiles, con los debidos ordenamientos y ascensos. Es decir, no tiene costos.

SEÑOR ORTIZ.- Según termina de informar el señor asesor, son cargos civiles. En ese caso, solicito que se ponga la palabra "ci-

viles" como se hizo en el artículo 125, donde dice "Transfórmanse la denominación de los cargos civiles".

Cuando el artículo se refiere a Técnico Ayudante 1ª Traductor, quiere decir que al cambiar la denominación, puede ascender a ese cargo una persona que no conozca idiomas, lo mismo ocurre cuando habla de Radiotécnicos, que si lo convertimos simplemente en un oficial, el requisito de ser experto en radio no sería indispensable para ocupar el cargo.

¿No crearía inconvenientes para el futuro esta situación?

SEÑOR RAUSCHERT.- La observación del señor Senador está en parte cubierta en el sentido de que en las transformaciones se prevén las mismas denominaciones sin la del cargo específico. La situación actual es que el técnico ayudante traductor, por su calidad de tal, si la misma no se suprime, no puede ascender a un grado superior y continúa siendo traductor.

SEÑOR ORTIZ.- Acepto la explicación y al igual que con los anteriores, estoy dispuesto a votar éste.

Advertía la posibilidad de un riesgo en desmedro de los servicios, que podrían verse privados en el futuro de un radiotécnico o un traductor.

SEÑOR SENATORE.- Deseo saber cómo se adecua esta transformación de cargos. Entiendo que mediante la misma abrimos camino para ascender a ese traductor que no tiene cargo administrativo. Ahora, de ser aprobado este escalafón, ¿cómo quedaría ubicado el funcionario? Mi duda es si tendría que ingresar en otro escalafón.

SEÑORA HOLT.- En este artículo 128 los escalafones que se citan no son administrativos. Los AaB son cargos técnicos profesionales y los que comienzan con Ac son los especializados.

SEÑOR SENATORE.- ¿Y dónde se ubicaría al traductor?

SEÑORA HOLT.- Sería en el B.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 128 con el agregado propuesto por el señor Senador Ortiz, es decir, luego de donde dice "los siguientes cargos", poner "civiles".

(Se vota:)

mac.2
D/435

-9 en 9. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Si no hay observaciones, no se entraría a la reconsideración del artículo 127; simplemente, agregaríamos también la palabra "civil".

Léase el artículo 129.

(Se lee:)

"Artículo 129.- Transfórmanse en el Programa 005 "Aeropuertos Nacionales", Unidad Ejecutora 082 "Dirección General de Infraestructura Aeronáutica", los siguientes cargos: 1 (uno) AaB 05 Jefe Sector Radio Operador, 1 (uno) AcB E3 Director Departamento Técnico Telecomunicaciones, 1 (uno) AcB E2 Sub Director Departamento Radio Operador, 1 (uno) AcB E2 Sub Director Departamento Técnico Telecomunicaciones, 6 (seis) AcB 12 Jefe Sección Radio Operador, 6 (seis) AcB 11 Sub Jefe Sección Radio Operador, 1 (uno) AcB 11 Sub Jefe Sección Radio Telegrafista, 6 (seis) AcB 10 Jefe Sector Radio Telegrafista, 3 (tres) AcB 09 Oficial I Radio Telegrafista, 3 (tres) AcB 08 Oficial II Radio Telegrafista, 6 (seis) AcB 07 Oficial III Operador Teletipo, 5 (cinco) AcB 07 Oficial III Radio Operador en: 1 (uno) AcB E3 Director Departamento Operador de Telecomunicaciones, 2 (dos) AcB E2 Sub Director Departamento Operador de Telecomunicaciones, 1 (uno) AcB E1 Jefe Sección Operador de Telecomunicaciones, 6 (seis) Acb 12 Jefe Sección Operador de Telecomunicaciones, 7 (siete) AcB 11 Sub Jefe Sección Operador de Telecomunicaciones, 6 (seis) AcB 10 Jefe Sector Operador de Telecomunicaciones, 3 (tres) AcB 09 Oficial I Operador de Telecomunicaciones, 3 (tres) AcB 08 Oficial II Operador de Telecomunicaciones, 11 (once) AcB 07 Oficial III Operador de Telecomunicaciones".

SEÑOR ORTIZ.- Respecto a este artículo, quisiera saber si no tendría que hacerse referencia a denominaciones.

SEÑORA VISOS.- En este caso particular, no se hacen supresiones; se trata de un reordenamiento de escalafones. No es como en los casos anteriores en que se suprimían los paréntesis. En la actualidad, hay subescalafones, pero hay como seis o siete escalafones dentro del AaB y AcB. Lo que se pretende es que, por ejemplo, en el AaB hayan dos subescalafones, lo que permitiría que se efectúen los ascensos. Lo mismo ocurriría con el escalafón AcB.

Esa es la razón por la cual no pusimos "denominaciones". Reitero que no es como en los casos anteriores en que se suprimían los paréntesis; acá se cambian las especialidades.

SEÑOR ORTIZ.- ¿Las personas se mantienen en esas especialidades?

SEÑORA VISOS.- Sí, señor Senador.

SEÑOR ORTIZ.- ¿Son cargos civiles?

SEÑORA VISOS.- Exactamente.

SEÑOR ORTIZ.- Entonces, podríamos incluir la palabra "civiles", luego de donde dice "los siguientes cargos".

Quisiera que se me aclarara por qué, además del cambio de denominación, aparecen otras cosas. Digo esto porque no entiendo exactamente la diferencia con los artículos anteriores.

SEÑORA VISOS.- En los otros artículos, se sacaba totalmente la especialidad de los cargos. Es decir que dentro del escalafón AcB estaba el Jefe de Sección, Oficial I y II. Acá se agrega un subescalafón dentro del AcB. Por ejemplo, tenemos tres AcB 09 Oficial I Operador de Telecomunicaciones; no dejamos sólo el Oficial I, sino que quitamos totalmente los paréntesis. Es decir, formamos un subescalafón dentro del AcB, que es de oficios; en este caso sería el de Operador de Telecomunicaciones.

SEÑOR ORTIZ.- Quisiera saber por qué en este artículo, a diferencia de los anteriores, el nombre de la especialidad no significa un obstáculo.

SEÑORA VISOS.- En este caso de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, el personal civil es numeroso, en la que hay varios oficios que van desde categoría inferiores hasta los grados superiores, pudiendo ascender perfectamente dentro de su especialidad, en este caso, como operador de Telecomunicaciones. Generalmente, el problema de los paréntesis se produce cuando los funcionarios civiles son pocos y cuando, por ejemplo, en una Unidad Ejecutora tenemos un solo albañil, un solo pintor, etcétera, y no podemos formar subescalafones dentro del AcB, correspondiente a oficios. En esta organización, la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, sí se pueden formar esos escalafones. Por ejemplo, tenemos los Controladores de Tránsito Aéreo, que cumplen funciones netamente diferenciadas de los Operadores

de Telecomunicaciones, debiendo ascender aquéllos en forma separada dada su función.

SEÑOR ORTIZ.- Quisiera saber si el 1AaB 05 Jefe de Sector Radio Operador, al transformarse en 1AcB E3 Director Departamento Operador de Telecomunicaciones, sufre modificaciones en cuanto al sueldo.

SEÑORA VISOS.- Se considera el mismo sueldo, justamente para que no haya lesión de derechos. El único cambio que hay es a nivel de escalafón.

SEÑOR SENATORE.- El señor Senador Ortiz se adelantó a mi pregunta. Es decir que esta apertura no debería traer perjuicios, en medida alguna, a funcionarios dentro del escalafón actual.

SEÑORA VISOS.- Justamente, se presentaban problemas de ese tipo y ahora se pretende solucionarlos.

SEÑOR SENATORE.- Y una de las medidas es precisamente la apertura de escalafones.

SEÑORA VISOS.- En este caso, sí, es necesario hacerlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 129.

(Se vota:)

-9 en 9. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 130.

(Se lee:)

"Artículo 130.- Transfórmanse en el Programa 006 "Salud Militar", Unidad Ejecutora 083 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas" las denominaciones de los siguientes cargos: 1 (uno) AcB E2 Sub Jefe Departamento Regente Imprenta, 6 (seis) AcB 09 Oficial I Cocinero Hospitalario, 3 (tres) AcB 06 Oficial IV Linotipista, 1 (uno) AcB 06 Oficial IV Peluquero, 1 (uno) AcB 06 Oficial IV Vacunador, 1 (uno) AcB 04 Oficial VI Enfermero, 1 (uno) AcB 04 Oficial VI Vacunador en: 1 (uno) AcB E2 Sub Jefe Departamento, 6 (seis) AcB 09 Oficial I, 5 (cinco) AcB 06 Oficial IV, 2 (dos) AcB 04 Oficial VI".

-En consideración.

mac.5
D/435

SEÑORA VISOS.- Aquí volvemos a las consideraciones referentes a los dos primeros artículos. Aquí hay supresión total de paréntesis para permitir los ascensos; justamente debido a los pocos cargos que hay dentro de cada especialidad el ascenso no es posible y, por eso, suprimimos el paréntesis.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay más observaciones se va a votar el artículo 130.

(Se vota:)

-8 en 9. Afirmativa.

Léase el artículo 131.

(Se lee el texto del Proyecto del Poder Ejecutivo)

-En consideración.

SEÑOR RAUSCHERT.- La actual estructura del escalafón del Estado Mayor Conjunto, que no tiene cargos creados en los niveles superiores, no posibilita que se concreten las aspiraciones de ascensos del personal, que tiene su carrera trunca debido a un escalafón cercenado. Estamos hablando de personal militar.

Ante esta situación, se sugiere la creación de un cargo de Sargento 1ª que, sin llenar las necesidades existentes al no completar la pirámide de cargos, permitiría satisfacer un mínimo de las aspiraciones del personal.

La modificación propuesta, consistente en la creación de 17 cargos de primera, suprimiéndose 20 cargos de soldado de 2da., permite una parcial solución a este problema del personal, que permanece estancado en el último grado del escalafón, es decir en el cargo soldado de 2da.

Algunos de los titulares de este personal cuentan con 7 y 8 años de permanencia en ese último grado, por la particular estructura del escalafón de la que hablábamos, que presenta una superpoblación en los dos grados más bajos.

SEÑOR ORTIZ.- Son veinte cargos los que se transforman, creándose 18 cargos nuevos. ¿Cómo quedan los dos restantes?

mac.6
D/435

SEÑOR RAUSCHERT.- Se pierden dos vacantes.

SEÑOR SENATORE.- Observo que se habla de organismos conjuntos de las Fuerzas Armadas, lo cual significa que se sigue manteniendo la conjunción de éstas a través de una organización única.

Hay una aclaración que deseo solicitar al señor asesor. Con la supresión de estos veinte cargos y la creación de 18 nuevos, parecería que este artículo no tuviera costo. Concretamente, consulto si estos cargos, por los ascensos que se les otorga, tienen o no un mayor costo.

SEÑOR ZUMARAN.- Tiene mayor costo, pero muy pequeño.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se observa, se va a votar el artículo 131.

(Se vota:)

-7 en 9. Afirmativa.

SEÑOR PENCO.- Deseo hacer un fundamento de voto, señor Presidente.

Tanto el señor Senador Senatore como yo hemos votado negativamente, como vamos a votar negativamente todos los artículos referidos al programa 007 del organismo conjunto de las Fuerzas Armadas, por considerar que este programa y este organismo no son pertinentes en la organización de este inciso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 132.

(Se lee:)

"Artículo 132.- Transfórmanse en el Programa 007 "Organismos Conjuntos de las Fuerzas Armadas", Sub Programa 003 "Enseñanza Estratégica Superior de las Fuerzas Armadas", Unidad Ejecutora 087 Escuela de Seguridad y Defensa Nacional, 1 (uno) cargo de Oficial III Escalafón AcB Grado 07 y 1 (uno) cargo de Oficial IV Escalafón AcB Grado 06 en 1 (uno) cargo de Jefe de Sector Escalafón AcB Grado 10 y 1 (uno) cargo de Oficial I Escalafón AcB Grado 09".

SEÑOR SECRETARIO PRIGERIO.- Se debe agregar la palabra "civil" después de cada palabra "cargo".

SEÑOR ZUMARAN.- De dónde surge que esos cargos son civiles.

SEÑOR SECRETARIO PRIGERIO.- De la denominación del escalafón.

SEÑORA HOLT.- Sin perjuicio de que sea conveniente dejar aclarado el punto agregando la palabra "civil", el propio escalafón está determinando que es de naturaleza civil, puesto que el escalafón militar es el Bf y todo lo que es régimen A es escalafón civil.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a formular una pregunta, que quizás se deba a mi ignorancia en materia de estos servicios. ¿Esto es el ESEDENA?

mac.7
D/435

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Ahora sí se hace oportuno que haga el comenrio que hoy no pude realizarle al señor Senador Penco.

Aquí no se trata de referirnos ni al ESEDENA ni al ESMACO, ni a ninguno de esos organismos surgidos de la última Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas. Simplemente, estamos hablando de la situación de sus funcionarios. Esos organismos serán objeto de una revisión --en la que ya ha pensado el Ministerio-- cuando se enfoque in totum el problema de la reforma de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas.

No sé si esto que he explicado de la manera más sintética posible, es suficiente para aclarar que no estamos consagrando, ni lo pretendemos, ni lo deseamos, a ninguno de los organismos conjuntos. Solamente estamos tratando de ordenar los escalfones, en protección de los funcionarios que lo integran, que no tienen nada que ver con el sistema.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa le solicita al señor Senador Zorrrilla que ocupe la Presidencia, a efectos de poder hacer uso de la palabra.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Zorrilla)

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: creo que este es el momento oportuno --aunque el señor Subsecretario de Defensa Nacional crea otra cosa-- de que dejemos claramente establecido que este tipo de organismos, como el ESEDENA, debe desaparecer porque, a mi juicio, constituye una vergüenza para el sistema democrático. El sólo sirvió para adoctrinar, sembrando el odio contra los civiles y los hombres que hacíamos política en este país, para mantener servicios de inteligencia que fiscalizaban todos nuestros pasos como si fuéramos delincuentes, tratándonos como tales, sin distinción de clase alguna.

Por consiguiente, creo que este organismo debe desaparecer porque de alguna manera constituye la supervivencia de un espíritu que caracterizó una época que el país tiene que enterrar para siempre.

De manera que en ese sentido, desearía que a través de este Presupuesto, hiciéramos desaparecer organismos de este tipo.

SEÑOR MINISTRO.- Señor Presidente: el señor Subsecretario de esta Cartera explicó con absoluta precisión el sentido de estas disposiciones que tienen relación íntima con todo este tema.

jes.1
D/435

El planteamiento que hace el señor Senador Pereyra me obliga a hacer algunas manifestaciones. Me parece que en este momento no se puede entrar a la dilucidación profunda de estos temas, porque esta Comisión se alejaría de la nota específica para la que fue convocada, en detrimento de toda su labor, ya que los días no pasan en vano y creo que son muchas las cosas que hay que estudiar. Ya llegará el momento en que se analice todo esto y que incluso el Ministerio pueda dar su opinión claramente. Como lo expresé hace unos días --y lo reiteró el señor Subsecretario--, está dentro de los planes del Ministerio estudiar a fondo la Ley Orgánica Militar y, como consecuencia de ello, también a estas instituciones que se crearon a lo largo del proceso.

No obstante ello, deseo manifestar, señor Presidente, que algunas de las expresiones del señor Senador Pereyra me llaman un poco la atención, poque declaro que nunca había pensado, ni creo que se conociera, que hubieron servicios de inteligencia a través del ESEDENA, sin perjuicio de todas las observaciones que pueda merecer ese instituto, las que comparto en gran proporción, personalmente y como funcionario en este frente de la Cartera que tengo el honor de desempeñar. Pero, que se llegara a establecer que allí existía un verdadero servicio de inteligencia, sinceramente es la primera vez que lo oigo.

SEÑOR PEREYRA.- Si no lo había directamente, entonces se servía o nutría del servicio de inteligencia de las Fuerzas Armadas para investigar nuestra actividad privada.

He leído informes de clases dictadas en el ESEDENA, donde se decía que yo, en determinado lugar, había estado tal día, había hecho tal o cual manifestación, me había reunido con tales o cuáles personas, en el domicilio de tal o cual señor y eso, para mí, constituye un servicio de investigación sobre la vida privada de los ciudadanos que, de ninguna manera, corresponde. De manera que, reitero, si no tenía dentro de sus cuadros un servicio de inteligencia, se nutría de los de las Fuerzas Armadas para seguir nuestros pasos e investigar nuestras actividades y, además, para calificar inventando historias mentirosas sobre hombres que, en la verdad o en el error, han transitado por la vida pública con honor, en este país.

Por consiguiente, señor Presidente, señor Ministro, creo que estas cosas no pueden olvidarse así, simplemente, y dar vuelta la página como si nada hubiera ocurrido. Por lo tanto, si tenemos oportunidad en esta Comisión de Presupuesto de referirnos al tema, es nuestra obligación hacerlo.

No tenga cuidado el señor Ministro que administraremos el tiempo a efectos de poder finalizar con el estudio del Presupuesto dentro de los términos constitucionales que correspondan. Pero, de ninguna manera, vamos a acallar nuestra voz para señalar, en este caso, lo que la conciencia nos dicta como hombres libres y representantes del pueblo.

SEÑOR MINISTRO.- Me parece que he sido mal interpretado o, mejor dicho, me expresé muy mal, porque he motivado una reacción un tanto apasionada del señor Senador Pereyra, que no quise provocar.

Sabe el señor Senador el respeto y consideración que tengo hacia su persona y actuación pública, y eso lo conoce de tiempo atrás. De modo que de ninguna manera, mis manifestaciones podían tener no un ánimo lesivo y ni siquiera circunstancialmente alusivas a alguna actitud personal de ninguno de los señores Senadores.

Consideraba, simplemente --y debe ser por mi largo alejamiento de la cosa pública-- que esta no era la oportunidad de tratar este tema en profundidad. Si me he eqivocado en ello, desde ya manifiesto que estoy dispuesto a encarar este debate, trayendo todos los elementos de juicio --que hoy no tengo en mi poder, porque no pensaba que se tratará este tema hoy-- y, además, con mucho gusto ocuparía el tiempo que la Comisión estime necesario. Sin perjuicio de ello, creí poder manifestar --sin lesionar a nadie-- que este no era un tema propio de las circunstancias que han motivado nuestra presencia y la convocatoria que ha hecho la Comisión

En cuanto a las manifestaciones del señor Senador, debo decir que si se trata de cuestiones concretas, que él ha podido comprobar o que tiene la certidumbre de que se han realizado, deploro que no me las haya hecho llegar a nuestro Ministerio o a mí personalmente, poque de ser así, de inmediato se hubieran tomado medidas para averiguar la verdad y proceder con la rigidez que esas circunstancias obligarían. Reitero que lo que ha expresado el señor Senador es la primera vez que lo oigo --y lo digo con toda sinceridad-- ni de labios del señor Senador, ni de ningún otro político de significación de este país.

SEÑOR PEREYRA.- Deseo hacer varias precisiones.

El señor Ministro de Defensa Nacional sabe muy bien la alta consideración personal que le dispenso. Si alguna de mis palabras pudo haberlo molestado, la retiro inmediatamente.

Lo que sí quise afirmar con énfasis fue mi convicción de que este tipo de organismos tiene que desaparecer en la etapa en que el país ha retornado a la democracia.

El señor Ministro ha expresado que en el futuro se procederá a reorganizar y a hacer desaparecer a algunos de estos servicios. Pero me parece --y formulo moción en tal sentido-- que los artículos que se refieren al ESEDENA, deben quedar aplazados y, además, sugeriría que el señor Ministro para una próxima sesión los estudiara y nos diera la posibilidad de que en este Presupuesto pudiéramos dar un paso adelante eliminando, reitero, a estos organismos, cuya supervivencia constituye una verdadera vergüenza.

Los hechos a los que me he referido, naturalmente, no son de la época del señor Ministro, sino de la anterior. De manera que él no tiene ninguna responsabilidad en eso y es por ese motivo que no le hemos hecho llegar las denuncias. Me estoy refiriendo al período del gobierno de facto. En esa escuela que me parece que se creó en esa época, se realizaban este tipo de actividades a que he hecho referencia. Es por eso que considero que es incompatible con la vigencia de la democracia, la existencia de estos organismos.

Creo que en una circunstancia como esta podemos considerar la eliminación de un organismo de esta clase. Quizás existan otros que no recuerdo en este momento.

Hago esta sugerencia poque creo que cuanto antes corrijamos estas cosas, será mejor para todos.

SEÑOR SENATORE.- Apoyo con todo fervor las expresiones del señor Senador Pereyra.

Quiero que el señor Ministro me comprenda perfectamente bien. La situación que se está planteando con este artículo nos lleva necesariamente a considerar el problema de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas. Voy a manifestar lo que es mi sentir personal y el de toda la coalición política que represento.

Más allá del calor con que puedan ser pronunciadas estas palabras --debido a mi sangre calabresa -- quiero que queda en claro que ellas no tienen una intención distinta a lo que voy a manifestar.

Queremos retornar realmente a la democracia en toda su amplitud. Además, nunca hemos sido contrarios a la organización de las Fuerzas Armadas, pero las queremos reinsertadas en el proceso de-

jes.4
D/435

mocrático sin que estén abroqueladas detrás de instituciones u organismos que deformaron a este país durante doce años.

Queremos que las Fuerzas Armadas sean dignas. No estamos hablando de hombres sino de institutos. A veces, los hombres se equivocan y hacen que los organismos sean lo que nunca debieron ser. Pero este es un problema que a veces se suscita.

En el día de ayer, al considerar la parte relativa a la Presidencia de la República, manifesté que debíamos acostumbrarnos a encarar estos problemas mirando siempre hacia el futuro.

Es decir que no debemos ver las cosas insertas en el momento actual sino pensar en cómo se van a desarrollar en el futuro. Más allá de los errores que se puedan cometer, creo que la democracia se ha afianzado en nuestro país debido a que nuestro pueblo la está reclamando con fuerza, debido a su cohesión y a su rechazo a todo lo que fue un sistema --y esto no es un "slogan"-- que deseamos que no vuelva nunca más. Es el pueblo el que está dando fuerza a todas estas argumentaciones.

No creí que debía tratar este tema, pensando en el Presupuesto y en la tarea que tenemos por delante, pero reitero que comparto totalmente lo manifestado por el señor Senador Pereyra en cuanto a aplazar la consideración de estos artículos.

Anteriormente me referí a los organismos conjuntos y a toda una organización de las fuerzas militares que están establecidas en una ley que necesariamente tenemos que revisar para reinsertarlas, como debe ser --y como querrán muchos de sus integrantes-- en la vida democrática del país. Las Fuerzas Armadas no son otra cosa que una parte de nuestra gente, de nuestro pueblo que, como el médico o el agrónomo, sintió una vocación que no vamos a cortar. Lo que vamos a hacer es que todas esas vocaciones se incrusten dentro de un país como el que queremos los uruguayos y no el país que vivió durante doce años sometido a una doctrina de seguridad nacional que es mucho más foránea que todas las que nos imputaban quienes nos perseguían.

Digo esto porque quiero que las Fuerzas Armadas estén incrustadas en la reorganización democrática para vivir en absoluta y total confraternidad, tal como se hizo hasta el momento en que quien dirigía esas Fuerzas Armadas decidió quebrar las instituciones democráticas.

jes.5
D/435

Tal vez este no sea el momento adecuado para estudiar este problema en profundidad. Pero si a medida que avanzamos en el estudio de los incisos correspondientes a las Fuerzas Armadas, a través de artículos individuales mantenemos sistemas que debemos eliminar, evidentemente los estamos creando para el futuro.

Luego se nos podrá decir --como ahora se nos dice-- que no podemos eliminar determinados puntos porque en ellos están incluidos hombres que están trabajando y que tienen allí su fuente de recursos.

Como ayer se manifestó, hay algunos organismos que están insertos en las planillas de Defensa Nacional mientras que no corresponde --cosa que compartimos-- que figuren allí.

Creo que con lo que expresé, en cierto modo se aclara el porqué de lo manifestado por el señor Senador Penco --integrante de nuestra coalición-- en el sentido de que no vamos a votar estas disposiciones que se refieren a las fuerzas conjuntas.

Pienso que debemos saber qué es lo que estamos votando ya que no queremos que ello sea una expresión de un deseo de mantener esta estructura que, evidentemente, rechazamos por las razones expuestas por el señor Senador Pereyra.

SEÑOR AGUIRRE.- Señor Presidente: dado el giro que ha tomado el debate sobre el artículo 132, quiero principiar mi intervención señalando --aunque estoy seguro de que ya se sabe-- el profundo respeto y la consideración personal que tengo para con el señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Chiarino, concepto que hago extensivo al señor Subsecretario, porque es de estricta justicia.

jes.6
D/435

Todo lo que voy a expresar sobre este artículo es simplemente un enfoque desde el punto de vista conceptual de lo que él significa y de lo que implicó en el pasado inmediato de este país la ESEDENA o Escuela de Seguridad y Defensa Nacional.

Quiero decir algo que aún no se ha manifestado y es que, en mi concepto, este artículo que revela que sigue existiendo la Escuela de Seguridad y Defensa Nacional dentro del Programa 007, Organismos Conjuntos de la Fuerzas Armadas, no significa ni más ni menos que aumentar el grado de dos funcionarios, dentro del escalafón. Hay un cargo de Oficial 3ª del Escalafón, grado 07 que pasa a ser Jefe de Sector del Escalafón, grado 10, con el incremento de sueldo inherente a ello. Además, hay otro cargo de Oficial 4ª del Escalafón AcB, grado 06, que pasa al cargo de Oficial 1, Escalafón AcB, grado 09. Es decir que ambos funcionarios suben tres grados.

Traducido a términos simples, de eso se trata este problema. Hay dos personas que saltan tres grados, con el consiguiente aumento de sueldos. Si esto no se explica, a mi juicio, ello ya es razón suficiente para que no se vote el artículo.

Esto viene a ser lo anecdótico; el problema de fondo implicado en esto --y lo que ha venido al tapete-- es la existencia de una Escuela de Seguridad y Defensa Nacional.

Participo de lo que han expresado los señores Senadores Pereyra y Senatore en cuanto al sentido de la existencia de este organismo.

Creo que si bien vivíamos bajo un régimen de facto, bajo una dictadura, con grandes limitaciones, en lo relativo a todas las libertades personales, todos teníamos conocimiento, por lo menos la gente con vocación política, de lo que se hacía en la Escuela de Seguridad Nacional. Allí se llevaba a los funcionarios civiles de todos los organismos del Estado, se les seleccionaba, se les invitaba a ir a los cursos del ESEDENA. Quien se resistía a ir, sufría una sanción en su carrera adminsitrativa. Conocemos casos en que así ocurrió. Por eso es que lo afirmamos.

Otros funcionarios, a disgusto, para no ser perjudicados en su carrera, concurrían a los cursos del ESEDENA. ¿Qué se hacía allí? Se impartían clases sobre la doctrina de la seguridad nacional, se trataba de adoctrinar a personas con otra formación, inclusive, a funcionarios con otro nivel universitario. A ellos

rp.1
D/435

se les trataba de transformar su conciencia democrática en otra, en el sentido de compartir la doctrina imperante a nivel de las jerarquías de las Fuerzas Armadas, a través de la cual se había tratado de modelar toda la vida nacional.

Esta doctrina, incompatible con la tradición y formación democrática de la gran mayoría de los uruguayos, se trató de difundir e imponer a niveles jerárquicos en los escalafones civiles de la administración, a través del ESEDENA:

Por eso creemos que es absolutamente inconveniente, dicho con toda objetividad, la subsistencia de este organismo, que no tiene una tradición honrosa y que, en las actuales circunstancias de la vida del país, en el que felizmente todos hemos reemprendido el camino de la vida dentro de las instituciones democráticas. Para el buen funcionamiento de la Constitución, no tiene sentido la existencia de un organismo que responde a una mentalidad totalmente contraria al país y que, estoy seguro, hasta los propios jerarcas del Ministerio no comparten.

El señor Senador Pereyra ha expresado que, a través del ESEDENA se cumplían funciones de seguimiento de los ciudadanos que ejercían la actividad política y que allí se desarrollaban trabajos inherentes a los servicios de inteligencia. No sé si se cumplían o no, pero es evidente que los informes de los servicios de inteligencia eran ventilados, trasmitidos o utilizados en el pretendido adoctrinamiento de los funcionarios civiles que debían seguir los cursos. Aunque ello no fuera cierto, las cosas que se hacían en el ESEDENA a veces trascendían hasta nosotros.

En los años 79, 80 y 81 llegaron a nuestras manos documentos, como a las de otros dirigentes políticos, surgidos de los cursos del ESEDENA, en los que se establecían proyectos para el futuro político del país, proyectos o anteproyectos de reforma constitucional. Es decir, lineamientos generales, pautas --como se estilaba decir en aquella época--, en el sentido de cómo se tenía que estructurar para el futuro el sistema constitucional de nuestro país. Estos son lineamientos muy similares a los que inspiraron el proyecto de reforma de neto sentido militarista, incompatible con la tradición del país, que se plebiscitó el 30 de noviembre de 1980 y que fue rechazado por el pueblo en el histórico plebiscito de esa fecha.

Si bien estos documentos tenían carácter de reservados y secretos, a veces circulaban. Muchos dirigentes políticos tuvi-

rp.2
D/435

mos ocasión de verlos.

Los mismos, que no tienen nada que ver con las labores de inteligencia, ni aludían a la vida privada de los dirigentes son suficientes para juzgar en forma rotundamente negativa, lo que se hacía en el ESEDENA.

Parece que toda evidencia, --ahora que el país se ha encauzado por la senda de la vía democrática-- que esto tiene un sentido negativo, contradictorio con lo que se está haciendo en todas las esferas de la Administración y del Gobierno, por lo que no se justifica la permanencia de este organismo.

El señor Ministro ha sostenido --admito que es opinable--, que no es este el momento de discutir si debe existir el ESEDENA, así como otros organismos conjuntos de las Fuerzas Armadas, que eso debe ser objeto de un reexamen o un análisis posterior y que habrá que considerarlo quizá, en el momento en que se piense modificar la actual Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas.

Creo que eso es posible, pero, de todas maneras, en este Presupuesto podríamos abocarnos a suprimir este organismo. En el día de ayer, por ejemplo, estuvimos aprobando un artículo, que suprimió la DINARP. Luego, se creó una Secretaría de Información en la Presidencia de la República. Todos los días vemos que se crean o se suprimen cargos, que se crean o se suprimen organismos.

Por eso, no veo ninguna dificultad para dictar una disposición que suprima ese organismo.

SEÑOR PEREYRA.- Quisiera hacer una precisión sobre la sugerencia que formulé porque, naturalmente, debe ser bien interpretada.

Creo que las personas que trabajan allí. deben tener algún lugar de origen en los cuadros del Ministerio. Simplemente digo que al eliminar el organismo, volverían a prestar servicios en sus lugares de origen, con lo cual creo que no se lesionan los derechos de nadie. Lo único que se haría, es eliminar el organismo.

rp.3.

D/435

Mi intención no es la de quitarle el trabajo a la gente, sino hacer una reorganización, que los funcionarios vuelvan adonde estaban, pero que el organismo desaparezca.

SEÑOR AGUIRRE.- Comparto lo expresado por el señor Senador Pereyra y viene bien para que formule una puntualización.

En este momento, no estamos discutiendo un tema referido al monto del Presupuesto de las Fuerzas Armadas, que a muchos nos preocupa, tenemos la esperanza de que algunos rubros puedan abatirse. Esto no tiene nada que ver con gastar menos, se tiene que gastar exactamente lo mismo; porque no es la intención de los que aquí hemos hablado, rebajar el grado que corresponde al funcionario en su carrera militar, ni tocar las retribuciones de los funcionarios que prestan servicios en el ESEDENA. De lo que se trata es de que ese organismo, por la orientación que se le dio al crearse, que considero incompatible con la etapa actual que estamos viviendo en el país, deje de existir como tal.

Por supuesto que los funcionarios deben conservar todos sus derechos sin verse afectados en sus carreras.

Ese es el sentido de mi intervención, que finalizo con estas palabras.

SEÑOR TRAVERSONI.- Sin extenderme y sin ser reiterativo, por la economía de tiempo que debe llevar el trámite presupuestal, quiero hacer mías las palabras condenatorias de los señores Senadores preopinantes en cuanto a las características del ESEDENA y a la necesidad de su desaparición.

Todos, en alguna medida, hemos experimentado lo que fue ese organismo, lo que intentó ser como una proyección hacia la creación de una elite dirigente, una proyección de las clasificaciones a, b y c, con un nuevo grado directriz pasado por ese filtro de opinión que era el ESEDENA.

De todos modos, señor Presidente, creo que el ESEDENA fue un organismo frustrado; que las Fuerzas Armadas, fuera de in-

tentar un adoctrinamiento, nunca llegaron a elaborar una doctrina sino que más bien estuvieron envueltas en un mar de contradicciones.

Entendemos que este es un organismo que debe desaparecer.

No sé si es en oportunidad de la aprobación presupuestal o, como decía el señor Ministro, en el momento de la reforma de la Ley Orgánica Militar.

En consecuencia, considero que un aplazamiento en la consideración de estos artículos, podría dar oportunidad para tener algunas conversaciones con el señor Ministro.

Además, adelanto que en una oportunidad extrapresupuestal, deberá encararse este sobredimensionamiento de las Fuerzas Armadas, que hacen de ellas un Ente industrial, un Ente director de servicios, con ingresos extraordinarios, que inciden en cuanto a la dirección de gran número de personas de la administración civil y señalan un desequilibrio innecesario e inconveniente sobre toda la organización de nuestra sociedad.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Señor Presidente: en nombre del Ministerio debo expresar que no hay ningún inconveniente --aunque estimamos no era la oportunidad-- en entrar en este debate, cuyo resultado sería retirar los artículos 132 y 133, que son los que motivan esta deliberación.

Aceptaríamos --para no entrar en otro debate más-- el retiro de estas disposiciones que han motivado esta deliberación que amenaza con prorrogarse.

rp.5

D/435

No me interesa entrar en consideraciones que más que de fondo, son circunstanciales sobre hechos anteriores o procedimientos a seguirse para la reforma que es menester introducir dentro de la organización de las Fuerzas Armadas.

Insisto en el hecho de que este es un problema de fondo, al que hay que atender en su generalidad y no en sus aristas más salientes. En consecuencia, entendemos que debe profundizarse y encararse con el debido estudio, todo lo que tiene que ver con la organización de las Fuerzas Armadas.

No deseo prolongar mis breves palabras, sino ser muy circunscripto a lo anteriormente expresado, pero antes de finalizar deseo formular una manifestación sobre las expresiones del señor Senador Senatore. En cuanto a las aspiraciones que muestran los señores Senadores, debo decir que si no participara de ellas, no estaría un minuto más al frente de la Cartera de Defensa Nacional. Y si acepté esta carga --que cada día me parece mayor-- fue exclusivamente con el ánimo de que con paz, tranquilidad y moderación, pero con total firmeza se llegara a lo que el país necesita en esta materia. Puede ser que mis plazos sean más largos de lo que algunos señores Senadores crean necesario o indispensable. Esto es cuestión de criterios. No soy un hombre apresurado, a pesar de mis años, para tomar decisiones, porque si no las tomo yo, las tomará otra persona.

Entiendo que en este momento debemos proceder con moderación y con firmeza y nadie me va a sacar de esa posición, ya que estoy convencido en el fondo, de que en la aspiración última y definitiva estamos de acuerdo con el sentido y la posición en que se encuentran todos los señores Sendores.

SEÑOR SENATORE.- El señor Ministro lo sabe, porque se lo reiteré en el día de ayer, que me merece confianza y respeto, porque evidentemente sólo puede haber aceptado ese cargo en función de la finalidad que acaba de manifestar y que nosotros compartimos.

Todo lo expresado por mí no tiene, siquiera la mínima referencia a la persona del señor Ministro. Nunca manifesté que no tuviera confianza en los elementos civiles, en el señor Ministro y en el señor Subsecretario.

Por el contrario, me satisface plenamente la exposición del señor Ministro, porque entiendo que todos deseamos lo mismo. Nuestro país indefectiblemente, debe vivir en un régimen democrático, más allá de que alguien tenga deseos en contrario. Para

lograr esa finalidad debemos lograr reinsertar a las Fuerzas Armadas en la vida institucional del país, enseñando a todos los ciudadanos a respetarlas como lo hicimos en épocas anteriores.

SEÑOR PEREYRA.- Me siento en la obligación de señalar que mi sugerencia --que acepta el señor Ministro-- no estaba motivada por la desconfianza en la gestión de quien en estos momentos se encuentra al frente de la Cartera de Defensa Nacional. El señor Ministro posee una larga trayectoria en la vida política del país, que todos conocemos y admiramos. De manera que, como hombre de honor que es y que reconocemos, entendemos que si da su palabra ante la Comisión, la va a cumplir.

Simplemente, en estos momentos, tenemos lógicas impaciencias para que no se avance más en lo que puede ser la continuación de un organismo que ha sido censurado por todo el país, más allá de los hombres que lo integran.

SEÑORA BOMIO DE BRUM.- En nombre personal y en el de la Bancada del Partido de Gobierno, deseo dejar sentado que estamos totalmente de acuerdo con las manifestaciones formuladas por los señores Senadores Pereyra y Traversoni. Es decir, deseamos que a la brevedad y dentro de los plazos que el señor Ministro ha manifestado se corrija esta situación y desaparezca un organismo de esta naturaleza, porque entendemos que lesiona la dignidad de nuestro país.

SEÑOR ZUMARAN.- Señor Presidente: en primer término, deseo proponer la supresión de los artículos 132 y 133. Por otra parte, --además de expresar todo mi apoyo y solidaridad con la iniciativa del señor Senador Pereyra-- lo que le solicitamos al Ministerio de Defensa Nacional es que medite y reflexione sobre algunos puntos.

Los artículos que estábamos considerando --especialmente el 132-- se refieren al Programa 007, Organismos Conjuntos de las Fuerzas Armadas y al Subprograma 003, Enseñanza Estratégica Superior de las Fuerzas Armadas, que están incluidos en la Ley de Presupuesto como anexo y sujeto al voto del Parlamento.

Más adelante se describe el programa, que dice así: "La Escuela Superior de Estrategia Nacional tiene por misión capacitar en problemas de planificación estratégica al más alto nivel y Defensa Nacional, a civiles calificados con responsabilidad funcional, etcétera".

jac.2
D.435

Entre los objetivos perseguidos podemos citar: "Detalle de los objetivos de los Cursos Superiores de Estrategia, Defensa y Actualización, Cursos Superiores de Estrategia, capacitar a funcionarios civiles de alto nivel y Oficiales Superiores para el cumplimiento de tareas de Dirección, Asesoramiento y Planificación correspondiente a los distintos campos de la estrategia".

Podría continuar, señor Presidente, pero me parece que con esto es suficiente.

El objetivo de este subprograma es capacitar a funcionarios civiles de alto nivel para el cumplimiento de tareas de Dirección y Asesoramiento.

Entiendo que este es el concepto medular que está incluido en el Presupuesto por vía de anexo y que, en definitiva, más que el nombre lo que interesa es el contenido.

En el sentir de los Partidos Políticos y en el de esta Comisión creo que esto no es compartido. Desearíamos que este tipo de cursos destinados a funcionarios civiles, no se realizara más.

SEÑOR TRAVERSONI.- Pienso, señor Presidente, que todo esto es contrario a nuestro pensamiento.

Nuestra idea es que en el futuro, personalidades civiles de alta representatividad y extraordinario sentido de la docencia sean quienes ingresen --como ocurrió en otras épocas-- a los organismos de enseñanza de las Fuerzas Armadas, para trasmitir lo que ha sido y debe ser la continuidad de la vida civilista de la Nación y no para recibir --con un sentido algo deformado por la especialización-- un concepto de vida que es distinto a lo que tradicionalmente se ha dado en la Nación a través de toda su historia.

jac.3
D.435

SEÑOR PRESIDENTE (Zorrilla).- ¿El señor Senador Zumarán podría concretar la moción que formuló oportunamente?

SEÑOR ZUMARAN.- Entiendo que se debería aplazar, señor Presidente, porque con la supresión, igual se mantiene el programa y el subprograma.

SEÑOR PEREYRA.- Señalaba que si el señor Ministro retira los artículos, y tal como anunció al comienzo, está dispuesto a que en una sesión posterior se trate el tema, también podría eliminarse el Programa a que ha hecho referencia el señor Senador Zumarán, con lo cual daríamos un paso adelante en el propósito que se ha enunciado.

Entiendo que debería apoyarse la posición del Ministerio de Defensa Nacional en el sentido de que se retiren los artículos. Posteriormente, al estudiarse los mismos, se podría realizar la eliminación dándole tiempo al Ministerio para que concurra a la Comisión con todos los antecedentes, a fin de debatir este tema.

SEÑOR ZUMARAN.- Mi intervención tiene el objeto de destacar el hecho de que --y según entiendo yo la Ley de Presupuesto-- aunque quitemos los artículos 132 y 133 y no se haga la transformación de los cargos, igualmente el Programa subsiste y lo que a mí me interesa es que este Programa sea eliminado. Digo, por lo tanto, que el aplazamiento de los artículos no es para que el Ministerio les introduzca modificaciones, sino para darle tiempo al señor Ministro a efectos de que, en un estudio más profundo, redacte una nueva disposición --que quedará plasmada dentro de la Ley de Presupuesto-- conteniendo esa supresión y estableciendo que los recursos materiales y humanos afectados a esos rubros serán redistribuidos dentro del Ministerio de Defensa. La simple exclusión de los artículos no fue el motivo de peso que esgrimió el señor Senador Pereyra.

jac.4
D.435

SEÑOR BATALLA. - Pido excusas porque no integro la Comisión, pero creo que es importante, en virtud de la intervención de varios señores Senadores, dejar en claro la esencia del problema planteado, tratando de separar la hojarasca del tronco.

A mi juicio, el simple retiro de los artículos responde a lo accesorio y aquí, a través de las intervenciones de los representantes de los tres partidos políticos, es notorio que existe un claro pronunciamiento a favor de la eliminación del Programa. Esta cuestión tan clara y precisa deber ser recogida por los miembros del Ministerio de Defensa Nacional, a quienes sabemos animados de las mejores intenciones dada la personalidad de su titular, por el cual tenemos un profundo respeto.

Entiendo que si hay un programa que de ninguna manera puede ser defendido es, justamente, el que integra la Escuela de Seguridad de Defensa Nacional. El señor Senador Traversoni explicó muy bien lo que se buscaba con esa Escuela: transformar a un grupo de civiles y militares a fin de convertirlos en una elite política para dirigir al país. A nivel de las estructuras democráticas --o presuntamente democráticas-- se buscaba esta transformación a través de una doctrina. Dicha doctrina tiene un algo de maniqueo. Durante mucho tiempo, los políticos fuimos los malos del país y los buenos quienes formaban parte de las estructuras que usurpaban el Gobierno. Señalo además, que la democracia no es la contracara de la dictadura ya que nosotros no podemos actuar de la misma manera que lo hacía la dictadura porque tenemos frenos, contrapesos y una serie de garantías que funcionan, incluso, para aquellos que violan la Constitución. Con respecto a este caso de la Escuela de Seguridad Nacional es evidente que se dan coordenadas muy claras puesto que se trata no sólo de que desaparezcan tres o cuatro cargos, sino el programa en su totalidad. Digo esto porque la permanencia de esta Escuela representa la supervivencia de la doctrina de la Seguridad Nacional en el peor de sus objetivos: en cuanto pretende sustituir una estructura o dirigencia política por hombres formados en una concepción que, entendemos, debe desaparecer para siempre del país.

Sin perjuicio de retirar los artículos, acerca de los cuales el señor Ministro estaba de acuerdo, entiendo que debe quedar muy claro cuál es el sentir de la Comisión.

Diría que hay unanimidad en el sentido de que, en la propia Ley de Presupuesto --creo que cualquier momento es oportuno para decisiones de este tipo-- debe plantearse la desaparición de este Programa.

dl

SEÑOR PENCO.- Cuando fundamos el voto negativo del artículo 131 dijimos que no íbamos a votar ninguno de los artículos comprendidos en el Programa 007 "Organismos Conjuntos de las Fuerzas Armadas". Posteriormente, el señor Senador Pereyra hizo un planteo referido a uno de los Subprogramas de este Programa y a una de las Unidades Ejecutoras, que es la que tiene que ver con la Escuela de Seguridad y Defensa Nacional. Nosotros creemos que en esta oportunidad se daría un paso muy importante si se suprimiera esta Unidad Ejecutora y sus respectivos Subprogramas, aun cuando nuestro planteo era más general por cuanto afectaba globalmente al Programa 007.

SEÑOR ZUMARAN.- Reitero mi moción en el sentido de que se suspenda la consideración de los artículos 132 y 133, a efectos de que el Ministerio de Defensa Nacional, atento al análisis que se ha hecho por la Comisión, pueda proponer, posteriormente, la derogación o supresión del Subprograma 003 así como la distribución o reabsorción de los recursos materiales y humanos entre los distintos programas o subprogramas del Ministerio.

SEÑOR CIGLIUTI.- Estoy de acuerdo con el señor Senador Penco en cuanto a la conducta a seguir. Los artículos 131, 132 y 133 se refieren al Programa "Organismos Conjuntos de las Fuerzas Armadas" que comprende al Servicio de Inteligencia de las Fuerzas Armadas, a la ESEDENA y al Estado Mayor Conjunto. Cualquiera de ellos ha aherrojado a la democracia en el ejercicio de sus funciones. En un primer momento, estaban los Comandantes en Jefe, que eran Inspectores, luego se unieron formando la Junta de Comandantes en Jefe y, finalmente, crearon el Estado Mayor Conjunto, más conocido por ESMACO. Si hay recuerdos perversos del ESEDENA, no los hay mejores del ESMACO.

La situación, entonces, es que mientras el artículo 131 organiza los cargos inferiores del ESMACO, a fin de solucionar situaciones que ya fueron explicadas y que ahora impedían los ascensos de modestos funcionarios que por meses han estado cumpliendo determinadas tareas, el 132, en cambio --aun bajo el nombre de transformación-- lo que realiza son ascensos de determinados funcionarios, en una especie de paréntesis claro y evidente; y el artículo 133 se refiere al Subprograma 002 "Inteligencia de las Fuerzas Armadas". Vemos así que uno solo de los tres tiende a la transformación del Subprograma y de su Unidad Ejecutora.

ed 2

Considero que el señor Ministro ha estado feliz al decir que iba a estudiar, en general, la Ley Orgánica Militar; en consecuencia, caerá no sólo la ESEDENA sino los demás Servicios Conjuntos de las Fuerzas Armadas. Eso es lo que no debe subsistir. Sin embargo, no me opongo a que se empiece por algo y si en esta ocasión se entiende que lo que se debe suprimir es la ESEDENA, que se haga. Tal como lo señaló el señor Senador Aguirre --con total precisión jurídica-- quizá esta supresión de la ESEDENA debió haber sido hecha hace ya varios meses. Desde el punto de vista de qué se hace con estos dos artículos, si estamos todos de acuerdo en que se debe eliminar la ESEDENA, me parece lo mismo aplazarlos que dejarlos en suspenso ya que tengo la seguridad de que el señor Ministro procederá en la forma que ha dicho.

Sólo es cuestión de oportunidad. Cuando llegue el momento adecuado, el señor Ministro sabrá ya cuál es la posición de esta Comisión.

Por consiguiente, sugiero que se supriman los artículos 132 y 133.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿El señor Senador Zumarán mantiene su moción?

SEÑOR ZUMARAN.- Pienso que las dos conducen a una misma finalidad; por lo tanto adhiero a la recientemente formulada con gusto. Pero hago notar que en cualquiera de las dos mociones, queda pendiente la suspensión del Programa.

SEÑOR PRESIDENTE.- La supresión de la ESEDENA necesita mensaje del Poder Ejecutivo, porque modifica la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, y para hacerlo, de acuerdo al Acto 19, se requiere Mensaje del Poder Ejecutivo.

SEÑOR CIGLIUTI.- La supresión de los artículos no implica la de la ESEDENA, sino la de tres ascensos que se desea realizar dentro de ella.

SEÑOR AGUIRRE.- Con respecto a la supresión, debo decir que no comparto la afirmación del señor Presidente desde el punto de vista jurídico.

Creo que la ESEDENA no está incluida en la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, pero sí el Estado Mayor Conjunto, aunque puedo equivocarme en esto porque no soy experto en la Ley Orgánica de

las Fuerzas Armadas. Sin embargo, aunque esté dentro de ella, pienso que no hay ningún impedimento constitucional para que el Parlamento tome iniciativa para su modificación. Las materias que tienen iniciativa exclusiva del Poder Ejecutivo son, únicamente, las determinadas en los artículos 86 y 133 de la Constitución. Entre ellas no figura la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas.

SEÑOR CIGLIUTI.- Deseo precisar que los artículos para los cuales proponemos la supresión, no afectan, en estos momentos, la permanencia de la Escuela de Seguridad y Defensa Nacional, que será eliminada cuando llegue el momento de discutir el Programa respectivo.

En cuanto a la afirmación del señor Presidente y la respuesta del señor Senador Aguirre, las vamos a discutir con seguridad cuando se considere la demorada moción del Partido Nacional relativa al Acto Institucional No. 19.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la sugerencia del señor Ministro de retirar los artículos 132 y 133.

(Se vota:)

9 en 9. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Queda pendiente la situación de los funcionarios, cosa que, naturalmente, está más allá del debate político o jurídico. Esta situación tendrá que ser estudiada en el Mensaje complementario. Lo decimos expresamente para que no quede la impresión de que no compartimos la angustia que ellos puedan sentir, por el hecho de estar colgados en algún lugar del Presupuesto.

SEÑOR CIGLIUTI.- Es que no quedan colgados, señor Subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Quedan donde estaban, pero en un organismo que, aparentemente, va a desaparecer. En el Mensaje complementario se va a estudiar esa situación para resolver ese problema.

ed 4

SEÑOR CIGLIUTI.- Deseo dejar clara constancia de que somos partidarios de suprimir la ESEDENA y de mantener el status administrativo, funcional y escalafonario de las personas que están en ella.

No queremos molestar a los funcionarios, sino suprimir el servicio y redistribuirlos como se hace, concretamente, con los funcionarios de la DINARP, dependientes de la Presidencia de la República.

SEÑOR ZUMARAN.- Apoyado.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Carlos Julio Pereyra)

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 134.

(Se lee el texto del proyecto del Poder Ejecutivo).

En consideración.

SEÑORA VISOS.- En este organismo se cuenta, actualmente, con un cargo de Técnico Profesional Contador, y se solicita un segundo para poder cumplir con las obligaciones del servicio que, continuamente, van en aumento debido al mayor trabajo en la Unidad Ejecutora a que hacemos referencia.

Los procedimientos administrativos, asimismo las gestiones en todas las reparticiones estatales, hacen necesario que se cuente con otro profesional universitario para cumplir los servicios.

SEÑOR SENATORE.- Deseo solicitar una aclaración con respecto al costo de este cargo de Técnico II Contador Escalafón AaA Grado E 2, pues en la planilla aparece con la cantidad de N$55.200 al año, lo que daría N$4.000 mensuales.

SEÑOR LOPEZ.- El costo es N$559.200, incluido aguinaldo y todos los beneficios sociales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el artículo 134.

(Se vota:)

7 en 9. Afirmativa.

ed 5

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 135.

Se lee el texto del proyecto del Poder Ejecutivo, en consideración el artículo 135.

SEÑOR ORTIZ.- ¿Estos son cargos que están vacantes?

SEÑOR ISABELLA.- Señor Presidente: este artículo está fundamentado en la necesidad de que el Servicio de Retiros y Pensiones Militares, tenga los cargos que se solicitan. El personal de dicho Servicio, alcanza, actualmente, hasta la jerarquía de Suboficial Mayor, que corresponde a la máxima dentro del personal subalterno. Estos cargos están desempeñados por funcionarios que, aunque tienen jerarquía militar, pertenecen al Servicio de Retiro y Pensiones Militares, (SRPM).

Por medio de esta norma, funcionarios de más de veinte años de antigüedad, pueden lograr la jerarquía de Oficiales Subalternos, posibilitando una mejor adecuación del servicio. Ello no tiene costo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera que el señor Coronel me informara si este personal fue militar, o si son civiles asimilados al grado militar.

SEÑOR ISABELLA.- En su origen fueron civiles; incluso algunos prestaron servicios en la Secretaría de Estado. Por la necesidad del servicio estos funcionarios, pasaron de la órbita del programa 01, al 08.

SEÑOR SENATORE.- A veces, en estas pequeñas transformaciones que se piden, son difíciles las decisiones.

En 1973, la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, ¿cuántos funcionarios tenía y, cuántos hay ahora? Si este dato no me puede aportar ahora, podría ser proporcionado en otro momento.

SEÑOR ISABELLA.- El Servicio de Retiros, dispone, al 30 de junio, de cinco funcionarios presupuestados civiles y doscientos cuatro militares, en calidad de SRPM. No se aumenta el número de cargos.

SEÑOR ZORRILLA.- El fundamento de este artículo, es permitir el ascenso del personal que ha llegado al grado máximo de Suboficial mayor, donde quedan estancados, ya que no hay vacantes pa

ra seguir ascendiendo.

Con la transformación de tres cargos de Suboficial Mayor, y cuatro de Sargento 1ro., en tres de Teniente 2do. y cuatro de Alférez, permite el ascenso de los funcionarios que se encuentran en el escalafón SRPM, como lo ha expresado el señor Coronel.

SEÑOR PENCO.- En la planilla que poseemos, en su artículo 135, figura una cifra denominada 1.9; deseamos saber a qué se refiere.

SEÑOR ZUMARAN.- Es negativo.

SEÑOR ISABELLA.- Estas transformaciones no tienen costo.

SEÑOR PENCO.- Si esta es una cifra negativa, y se procede a una transformación del cargo, ¿se está rebajando el sueldo?

SEÑOR CIGLIUTI.- El artículo 135, transforma tres cargos de Suboficial Mayor, en tres de Teniente 2do. y cuatro de Sargento 1ro. en cuatro de Alférez.

Un Suboficial Mayor, en estos momentos gana N$ 35.700. Por este artículo va al cargo de Teniente 2do., con una remuneración de N$ 35.280. En consecuencia, su sueldo va a ser menor. ¿Por qué? Porque en su condición de Suboficial Mayor no puede ascender. El grado de Alférez, es el último que corresponde a los oficiales de carrera. Pero si el Suboficial Mayor y el Sargento 1ro. --que son los dos cargos más altos entre los funcionarios que no son de carrera-- entran a formar parte de los grados que son suceptibles de ascenso, uno como Teniente 2do. y el otro como Alférez --éste gana menos que el Sargento 1ero., pero más que el Oficial Mayor que se asciende--, cumplimos con el propósito.

En la actualidad hay treinta y ocho Suboficiales Mayores y treinta y siete Sargentos 1ros., es decir, que son siete los cargos que se transforman. Estos funcionarios que están en el grado mayor de su propia escala, pueden pasar, mediante esta norma, a otra, donde pueden obtener ascensos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el artículo 135.

(Se vota:)

rp.2
D/435

7 en 9. Afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 136.

(Se lee el texto del proyecto del Poder Ejecutivo).

SEÑOR ZUMARAN.- Solicito, señor Presidente, que este artículo sea leído y tratado por literales.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- La explicación de esta norma proyectada, nos la va a brindar el Capitán de Navío Moll, quien se encuentra entre nuestros asesores.

SEÑOR MOLL.- Respecto al artículo 136, inciso a) "Contratación y/o astilleros con el fin de realizar el estudio de factibilidad para la construcción de embarcaciones..." debo expresar que es preciso no seguir aprendiendo sobre errores.

Las distintas actividades de la Prefectura Nacional Naval implican áreas fluviales, lacustres, marítimas y portuarias. Las embarcaciones no pueden ser las mismas para cada una de ellas, lo que determina un estudio basado en el informe de los técnicos del Servicio de Construcciones y Reparaciones y Armamentos de la Armada. Por supuesto, ellos no cuentan con la totalidad de elementos para determinar los modelos para cada una de las áreas como pueden ser las piletas de prueba. La cantidad, según se puede apreciar, no es muy grande, pero nos daría los modelos de embarcación necesarios para estandardizar en el futuro los medios para que la Prefectura Nacional Naval opere, ya que está bastante atrasada en ese sentido.

SEÑOR ORTIZ.- ¿Serían expertos nacionales o extranjeros?

SEÑOR MOLL.- Los expertos para los modelos son nacionales, oficiales de la Armada, incluso ingenieros navales. Luego hay que llevarlos a la prueba realizada en determinados laboratorios que no existen en el país, sino en Argentina, por ejemplo.

Es el caso de la Laguna Merín que tiene bajos fondos, arenas sobre todo, pero es distinto al del río Uruguay que tiene bajos fondos, con otro tipo de características. Lo que tiene que ver con refrigeración de los motores, propulsión, calado, líneas de agua, generalmente, se ponen en una computadora y salen los modelos; pero, nosotros no contamos con esos medios. Por lo tanto, parte de ese trabajo tendrá que ser contratado en astilleros argentinos o en otros lugares que resulten más econó-

micos.

SEÑOR ORTIZ.- Solicito que se suprima de este literal las preposicines "y/o" y propongo que quede solamente "y".

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Los señores Senadores prefieren que la votación se haga por literal?

SEÑOR ZUMARAN.- Creo que es lo mejor.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el artículo 136 con el literal a).

(Se vota:)

7 en 9. Afirmativa

Léase el literal b).

(Se lee el texto del proyecto del Poder Ejecutivo).

En consideración.

SEÑOR MOLL.- En lo que se refiere, no sólo a la parte de contrabando, tráfico de drogas, contrabando técnico, manejo de mercaderías peligrosas con otros fines que no sean los específicos, es preciso que la Prefectura Nacional Naval se ponga al día en ese tipo de servicios. Entendemos que estamos muy atrasados, no sólo en éste, sino en mucho otros aspectos.

SEÑOR SENATORE.- Entiendo que los adelantos técnicos son muy necesarios. Pero pienso que dada la situación del país, con sus recursos agotados, es preciso priorizar las necesidades.

Considero que los gastos se están incrementando más allá de las posibilidades con que se cuenta, dejando, al mismo tiempo, sin atender otras materias de tanta urgencia como la salud pública.

Cuando concurrió el equipo asesor del Ministerio de Salud Pública a esta Comisión escuchamos con horror las carencias que padece.

Estas necesidades que consideramos prioritarias es lo que

nos lleva a votar negativamente, no porque no estemos de acuer do con la tecnificación.

SEÑOR MOLL.- Comparto lo expresado por el señor Senador.

Deseo manifestar que esta es una partida por una sola vez, pequeña.

Debo aclarar, además, que en los últimos meses los robos producidos en el puerto de Montevideo han hecho incrementar los seguros de las mercaderías en cifras millonarias.

La incidencia para nuestro país en el aspecto de tránsito portuario, implicaría daños más profundos que los que la sensibilidad del señor Senador ha manifestado.

Por eso, hemos sido totalmente moderados en realizar y restablecer los fines específicos que debe cumplir la Prefectura Nacional Naval al servicio del país.

Es preciso no olvidar que es una organización que cumple una misión permanente durante los trescientos sesenta y cinco días del año.

Por este motivo se ha tratado de conseguir esta partida por una sola vez, a efectos de mejorar los controles internos del puerto de Montevideo, y sobre todo, los que tienen tráfico internacional.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el literal b) del artículo 136.

(Se vota:)

7 en 9. Afirmativa.

rp.5
D/435

Léase el literal c).

(Se lee el texto del Proyecto del Poder Ejecutivo).

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

7 en 9. Afirmativa.

Léase el literal d).

(Se lee el texto del Proyecto del Poder Ejecutivo).

En consideración.

SEÑOR ORTIZ.- ¿Se podría obtener alguna información al respecto?

SEÑOR MOLL.- En general, podemos decir que estamos tratando de establecer un servicio acorde a las necesidades actuales del país, servicio que en estos momentos ha sido relegado.

Cualquier puerto del mundo tiene una serie de controles a través de convenios internacionales, a los que el Uruguay está afiliado, convenios que los buques deben cumplir estrictamente. En ese sentido, nuestro puerto es muy amplio y tan es así que posibilita que buques que no cumplan con determinadas calificaciones puedan ocasionar en nuestras aguas serios perjuicios, como ser polución, contaminación, etcétera.

Por ejemplo, cuando un capitán llega a puerto --sea argentino, brasileño o del hemisferio norte-- recibe una carpeta conteniendo, entre otras cosas, reglamentaciones que generalmente responden a convenios internacionales, a los que los países están afiliados para evitar, justamente, algunos problemas. En ese sentido, estamos atrasados y precisamos de la Organización Marítima Intergubernamental, el apoyo y la contratación de esos técnicos para preparar a nuestros oficiales y poder establecer así las estructuras necesarias para hacer que nuestros puertos sean eficientes y cuenten con los controles indispensables.

jac.l
D.435

SEÑOR ZUMARAN.- Entiendo que lograr el objetivo de la seguridad marítima es un valor que tenemos que preservar. No obstante, quisiera que se me aclarara por qué es necesario contratar a expertos internacionales y, en segundo lugar, qué relación tiene esto con la actividad de la Administración Nacional de Puertos, es decir, si no hay colisión entre los cometidos de la Prefectura Nacional Marítima con los de la Administración Nacional de Puertos. Creo que esta labor que refiere a la seguridad marítima debería ser llevada a cabo en forma coordinada, puesto que se refiere, sobre todo, al recinto portuario.

SEÑOR ZORRILLA.- El Uruguay tiene asignado en el mar una faja de seguridad, que es la que le corresponde de acuerdo a los convenios internacionales. Esa faja es responsabilidad del Uruguay y éste debe contar con los medios necesarios para, de ocurrir un accidente, efectuar el salvataje.

SEÑOR ZUMARAN.- Muy bien, pero quedaría por aclarar cuál es la razón por la que se contratan expertos internacionales. ¿Por qué gastar recursos de esa manera? ¿No hay técnicos nacionales?

SEÑOR CALAGUI.- La Prefectura Nacional Marítima es el interlocutor válido con la Comunidad Marítima Internacional y así como pertenecemos a la Organización Nacional del Trabajo, integramos la Organización Marítima Internacional.

Esta organización es un Programa de las Naciones Unidas que, teniendo como principio el de lograr la seguridad de la navegación y la vida humana en el mar, comenzó su actividad hace 25 años. Actualmente la integran 145 países --entre ellos, el Uruguay-- y se ha transformado en una institución dinámica, particularmente porque los países desarrollados imponen una tecnología de evolución permanente y constante. Nuestro país, como en muchas otras cosas, por falta de una mentalidad de avanzada marinera, últimamente vivió de espaldas a estos temas, lo que nos ha llevado a tener complicaciones tales como falta de operatividad de nuestros buques en puertos del Mercado Común y de Estados Unidos, por no estar equipados adecuadamente, inconvenientes estos que se han ido salvando con la toma de este tipo de decisiones de último momento en negociaciones que mucho le ha costado lograr a la Armada.

En cuanto a la inquietud del señor Senador Zumarán respecto de los expertos internacionales, debo decir que lamentablemente no los tenemos en nuestro país, ni siquiera a nivel de contaminación, de convenios de seguridad en la vida humana en

el mar, en la carga de granos o en el tratamiento de mercancías peligrosas.

La idea es lograr de la Comisión apoyo para un programa destinado a contratar expertos durante tres meses, con el cometido de asesorar al cuerpo de Oficiales de la Prefectura --110 oficiales--, a la Administración Nacional de Servicios de Estiba en las operaciones de mercancía peligrosa y a la ANP en los depósitos que es donde terminan todos estos problemas.

Quiere decir que dividiríamos el trabajo en dos etapas. Una específicamente profesional, para la parte de seguridad de la navegación y de la vida humana, a través del Cuerpo de Prefectura; y otra, referente al asesoramiento de las instituciones públicas y privadas que operan en el ámbito portuario. Esto nos permitirá adecuar nuestra legislación, desarrollando conceptos claros sobre la forma de hacer el equipamiento de nuestros buques. Por ejemplo, en lo que tiene que ver con el petrolero "Rivera" muchos se preguntarán por qué va a ser sacado del servicio por la Marina. La causa fundamental es que este buque, de acuerdo a las normas internacionales, quedará desclasificado a partir del año que viene, volviéndose un buque inoperante. También nos ha sucedido, más de una vez, que se han "charteado" barcos que han llegado a nuestra boya y que son barcos desclasificados, porque no hemos tenido la posibilidad reglamentaria de exigir otras condiciones. Estos barcos han comprometido la seguridad de nuestras costas a niveles tremendos. No sé si los señores Senadores conocen los accidentes que frente a nuestras costas han producido destrozos ecológicos que aun hoy --quince años después-- no se han podido superar, con perjuicios de indemnizaciones por distintos conceptos del orden de los U$S 5.000:000.000.

Es decir que capacitando a estos oficiales estaremos en condiciones de cumplir mejor con la salvaguardia que pretendemos para nuestra ribera y para las operaciones portuarias.

SEÑOR ZUMARAN.- Me parece muy satisfactoria la explicación.

A simple título informativo, aunque no tiene mucho que ver con esto, esa actividad de seguridad marítima que tiene como cometido la Prefectura Naval, ¿se puede ejercer hasta la zona Alfa, donde se hace trasbordo de mercadería argentina, sobre todo ? ¿Tenemos posibilidades de preservar la ecología en esa zona del Río de la Plata donde hay tanto movimiento?

SEÑOR MOLL.- Quizás hay alguna confusión respecto a las funciones específicas de la Armada Nacional. Esta se ve constreñida a no hacer ese tipo de acción policial, porque una Unidad de la Armada haciendo ese tipo de trabajos puede dar lugar a que sea interpretada como una agresión o una intervención y no como la acción policial que pretende ser, de acuerdo al concepto internacional sobre esta función de Policía de la Prefectura. Por supuesto que en el área de uso común del Río de la Plata, de acuerdo a lo que establece el tratado, es función de la Prefectura controlar. Lo que sucede es que no tenemos medios y por eso comenzamos la reestructuración con ese primer artículo, estudiando los modelos de unidades necesarias para cumplir con ese tipo de misiones. Por ejemplo, para saber en operaciones de abordaje a los barcos que están haciendo trasbordo, si verdaderamente están completando la carga o están cargando, como entendemos que está sucediendo en este momento. El hecho de que lo hagan dentro o fuera de la zona Alfa, buscando los mayores calados --más de once metros--, así como el problema que tienen los barcos graneleros que están operando en este momento y la polución que se está generando sin posibilidades de ser controlada porque no va mar adentro sino hacia nuestras costas, son problemas para resolver.

SEÑOR ZUMARAN.- Considero que hay un verdadero interés público en que este cometido se pueda ejercer en la forma más eficaz posible por la Armada, ya que de lo contrario nos vamos a quedar sin río, sin playas, sin peces y sin costas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el inciso d).

(Se vota:)

7 en 9. Afirmativa.

Queda aprobado el artículo 136.

Se levanta la sesión.

jac.4
D435